CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Cavildo

En las Salas Capitulares de esta Villa de Almazarron
en veinte y quatro de Sep.re de mil y ochocientos años, para
Cavildo Extraordinario precedida Citacion Gen.l con
papeleta ante diem se Juntaron los Señores D.n Joaquin
[illegible] Conresor del R.l Colegio
[illegible] Capitan a guerra de esta
[illegible] Sebastian Lardin, D.n An-
[illegible] Gimeno de Alcaldes,
[illegible] Regidores perpetuos
[illegible] Gines de Zamora Caball.s
[illegible] Ayuntam.to y D.n Benito
[illegible] del mismo Ayuntam.to
[illegible] Tent.e y Regid.res Ynter.s

[illegible] Ayuntam.to D.n Gines
[illegible] de Vecinos de esta

[illegible] oficio del S.r Intend.te
[illegible] la orden del
[illegible] Camara D.n Benit.e
[illegible] Enque por la S
[illegible] del Estado
[illegible] del Repartim.to
[illegible] trescientos millares
[illegible] se realice dho
[illegible] medios y modos q.e
[illegible] Este Ayuntam.to
[illegible] la propuesta de
[illegible] de la Intendencia
[illegible] que se
para su aprobacion: y que no se ha recibido Con

Me parecen muy oportunas
las providencias tomadas por
Vm. y ese Ayuntamiento de q.
me acompaña testimonio en su
oficio de 19, del corriente, para
la defensa de ese Pueblo y Costa
en caso de invasion de nuestros
Enemigos. Y aunque es muy di=
ficil el establecimiento de bate
rias que Vm. me propóne en
ese Puerto asi por la escasez de
piezas de Artilleria y de gente
practica que pueda servirlas
debidamente como por el coste
que deberán causar al qual no
accede facilmente la superio-
ridad por hallarse en el mis=